AVISO DE CONVOCATORIA
Nº IEAR-01-2026

La Institución Educativa Antonio Ricaurte del Municipio de Tame (Arauca), está interesada en adelantar el siguiente proceso de selección, en el cual podrán participar, todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el estudio previo y los expuestos a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION – RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANEJO Y ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE Y SUS SEDES ANEXAS, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2026

ÍTEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	CANT
1	841315	Póliza de manejo y aseguramiento de bienes de los Establecimientos Educativo Antonio Ricaurte con los siguientes valores asegurados en concordancia con el formato de inventario N° IEAR-01-2026, el cual tipifica por sede cada elemento asegurado: (Ver Anexo Inventarios N° 1/2026)	1
PÓLIZA DE MANEJO		**MONTO TOTAL ASEGURAMIENTO DE BIENES**	**MONTO TOTAL DE LAS PÓLIZAS**
78.000.000		**100.000.000**	**178.000.000**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD

El valor estimado del Contrato será de **TRES MILLONES CINCUENTA SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($3.106.787,05) M/CTE.**. Pagaderos al finalizar el respectivo servicio/Compra, previo documento escrito del recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260001 de junio 30 de 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2026.

CONTRATO Y PLAZO ESTIMADO

Teniendo en cuenta que se requiere contratar una compra, esta dependencia ha efectuado el análisis de precios en el mercado, solicitando cotizaciones. El servicio requerido por la Institución Educativa es: **ADQUISICION – RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO Y ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE Y SUS SEDES ANEXAS, DEL**

DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2026, razón por la cual se encuentra dentro de la modalidad Inferior a 20 SMMLV y de conformidad con el manual de contratación de la Institución, el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001, la Institución busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. La invitación y demás documentos previos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en la Cartelera Informativa de la Institución – Secop II.
De acuerdo con lo anterior, El presupuesto oficial estimado de la presente convocatoria de Contratación por la modalidad inferior a 20 SMMLV, está por la suma de: **TRES MILLONES CINCUENTA SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($3.106.787,05) M/CTE**, el cual tendrá una duración de cinco (05) días. El contrato se podrá prorrogar, adicionar, modificar, de común acuerdo entre las partes, antes del vencimiento del contrato.

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA

Se recibirán propuestas desde las 08:00 am del día 01/07/2026 hasta las 04:00 PM del día 03/07/2026, fecha en la cual se realizará el cierre de recepción de propuestas.
Las personas interesadas podrán enviar la respectiva propuesta al correo dispuesto para el proceso: tesoreriaantonioricaurte@gmail.com o personalmente en la oficina de secretaria de la Institución Educativa Antonio Ricaurte, Teléfono 311 577 3422, del municipio de Tame- Arauca, vereda corocito

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Se escogerá la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla las condiciones técnicas y los requisitos mínimos habilitantes.
Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.

- ✓ Copia del Registro Único Tributario.
- ✓ Certificado Matricula Mercantil, que contemple el objeto a contratar.
- ✓ Fotocopia legible documento de identidad del representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal o persona natural
- ✓ Certificado de Inhabilidades.
- ✓ Propuesta económica detallada.
- ✓ Certificación bancaria

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudio Previos	1 de julio de 2026 Hora: 08:00 A.M	Cartelera informativa de la Institución. – Secop II
Recepción de propuestas (desde y hasta – cierre)	1 de julio de 2026 hasta del 3 de julio de 2026 Hora: 04:00 p.m	Correo Institucional dispuesto para el proceso: tesoreriaantonioricaurte@gmail.com Oficina secretaría de la Institución Educativa Antonio Ricaurte, Ubicado en el Municipio de Tame (Arauca), Vereda Corocito.

Evaluación de ofertas, Aceptación propuesta.	6 de julio de 2026	Rectoría de la Institución Educativa
Compromiso, Acta de Inicio y Elaboración Contrato	7 de julio de 2026	Tesorería de la Institución Educativa Antonio Ricaurte

GARANTÍAS

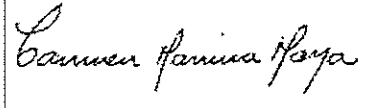
Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..."

No obstante, lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizará a CONTRAENTREGA; la Institución Educativa, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a la cláusula penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento al CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Se expide en Tame, (Arauca), a los primero (1) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
CARMEN MARINA MAYA REINA CC. N° 24.249.248de Tame Rectora I.E. Antonio Ricaurte	

Proyectó: Kandy M. Díaz R.
Aux. Administrativo